

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....173.383	Gastos de personal .....104.208
Impuestos indirectos .....1.200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....111.509
Tasas y otros ingresos .....15.390	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes .....45.100	Transferencias corrientes .....290
Ingresos patrimoniales .....44.230	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....106.893
Transferencias de capital .....43.597	TOTAL GASTOS .....323.000
TOTAL INGRESOS .....323.000	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios, 1.

Laboral Temporal, 4.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 26 de marzo de 2019.- El Alcalde, (Ilegible).

776

BOPSO-38-01042019